



CUT: 32199-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049 -2019-ANA

Lima, 04 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 005-2019-ANA-OA-UATD/RICF emitido por el especialista de la Unidad de Archivo y Trámite Documentario, el Memorando N° 447-2019-ANA-OA emitido por la Oficina de Administración, ambos documentos de fecha 22 de febrero del 2019, y el Informe Legal N° 159-2019-ANA-OAJ de fecha 26 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, de fecha 15 de mayo del 2009, modificado por Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM, de fecha 26 de agosto del 2010, se aprobaron las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, con el objeto de fomentar el gasto público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 240-2016-ANA, de fecha 13 de setiembre del 2016, se designó a los integrantes del Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y de la Directiva General N° 007-2013-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua";

Que, con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, de fecha 14 de diciembre de 2017, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 148-2018-ANA, de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó la Directiva General N° 003-2018-ANAJ-OA denominada "Normas y Procedimientos para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en la Autoridad Nacional del Agua", que actualiza las medidas de ecoeficiencia acorde a la realidad de la institución, las cuales se adecuan a los lineamientos establecidos en el nuevo Reglamento de Organización de Funciones de la entidad;

Que, de otro lado, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, publicado el 18 de mayo de 2018, establece que "En el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo, adecúese la denominación de las Secretarías Generales de los Organismos públicos, debiéndoseles calificar a partir de la entrada en vigencia de los presentes lineamientos como Gerencias Generales para todos sus efectos";

Que, en ese sentido, considerando que el actual comité de ecoeficiencia fue designado en el marco del ROF y Directiva de Ecoeficiencia, actualmente derogados, resulta necesario actualizar la conformación de dicho comité de acuerdo a la nueva estructura orgánica de la entidad y conforme a las medidas de ecoeficiencia actualizadas en la Directiva de Ecoeficiencia vigente;



Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 240-2016-ANA.

**Artículo 2°.-** Conformar el Comité de Ecoeficiencia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará integrado por los titulares o representantes de los siguientes órganos y unidades orgánicas:

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CARGO
Gerencia General	Presidente
Oficina de Administración	Coordinador
Unidad de Abastecimiento y Patrimonio	Miembro
Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Miembro

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Oficina de Administración notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Ecoeficiencia indicados en el artículo 2° de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**WALTER OBANDO LICERA**

Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

